El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 24/11/2026 00:48

los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, es función del Ministerio de Relaciones Exteriores acreditar a las personas que desempeñan funciones oficiales en el extranjero en el Servicio Exterior, en las representaciones permanentes y en las misiones especiales; así como, acreditar, cuando corresponda, a las delegaciones que participan en conferencias internacionales;

Que, a través del Informe Legal N° 02031-2026-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Relaciones Internacionales en el Oficio N° 02452-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 637-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, señala que resulta legalmente viable emitir la resolución suprema que dispone la designación del Mayor General FAP César Augusto MACEDO GARCIA como representante ante organismo internacional, en los términos propuestos por la Fuerza Aérea del Perú; por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Que, el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

De conformidad con el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que el Mayor General FAP CESAR AUGUSTO MACEDO GARCIA ejerza el cargo de Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa ante la Organización de los Estados Americanos (JID-OEA), ubicada en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con eficacia anticipada, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 17 de diciembre de 2026, conforme al Acta de la Reunión Ordinaria N° 1479 del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa (JID).

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 039-2025-DE.

Artículo 3.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

RAFAEL JORGE BELAUNDE LLOSA
Ministro de Defensa

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2577749-3

Designan Director del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 01593-2026-DE

Lima, 23 de noviembre del 2026

VISTOS:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado, Director de Programa Sectorial II; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA en el cargo de Director del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado, Director de Programa Sectorial II.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL JORGE BELAUNDE LLOSA
Ministro de Defensa

2577665-1

Autorizan viaje de personal militar de la Fuerza Aérea del Perú a Francia, en misión de estudios.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 01594-2026-DE

Lima, 23 de noviembre del 2026

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 006863-2026-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02728-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02145-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento N° 123/ARM/DGRIS/MDD/Lima/NP, el Agregado de Defensa ante la Embajada de Francia en el Perú hace de conocimiento de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú que, a través de la Carta N° 239/ARM/CDE/NP, el Comando del Espacio de Francia invita a un oficial de la Fuerza Aérea del Perú a participar en el Space Military Overview Course (SMOC), a llevarse a cabo en la ciudad de Toulouse, República Francesa, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026;

Que, con Oficio Extra FAP N° 006863-2026-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del